



El empleo
es de todos

Mintrabajo

NOTIFICACION POR AVISO Y PAGINA WEB

Art. 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

FIJACIÓN EN CARTELERA Y PAGINA WEB

Bucaramanga, 13 de junio de 2019

PARA NOTIFICAR – La RESOLUCION 000659 de 30 DE MAYO DE 2019 A ANONIMO

En la Oficina de notificaciones de la Territorial Santander y una vez se tiene como **DEVUELTA** por parte de la empresa 4-72 (entidad de correos oficial) la cual fue remitida al Señor(a)(es)(as) AL señor ANONIMO mediante formato de guía número , según la causal

DIRECCION ERRADA		NO RESIDE		DESCONOCIDO	
REHUSADO		CERRADO		FALLECIDO	
FUERZA MAYOR		NO EXISTE NUMERO		NO RECLAMADO	
NO CONTACTADO		APARTADO CLAUSURADO			

EL suscrito funcionario encargado **FIJA** en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público de esta Dirección Territorial, la referida resolución que contiene (03) folios útiles, por término de cinco (5) días hábiles.

En constancia.


LUDYNG ROJAS LAGUADO
 Auxiliar Administrativo

Y se **DESFIJA** el día de hoy-----, todo lo anterior dando cumplimiento Art. 69 de la Ley 1437 de 2001, que contra la presente resolución procede el recurso de reposición y el de apelación de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que pueden ser interpuestos en la misma diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso
Directora Territorial

En constancia


LUDYNG ROJAS LAGUADO
 AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. **000659**

30 MAY 2019

“Por medio de la cual se archiva una Averiguación Preliminar”

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta los siguientes,

Expediente 7068001-14637139 del 20/09/18.

I. INDIVIDUALIZACION DEL IMPLICADO

Se decide en el presente proveído la presunta responsabilidad que le asistiría al empleador **FUNDACIÓN VER SIN FRONTERAS** con NIT. 900707850-4, con dirección de notificación judicial en la calle 44 Nro. 37-37 en la ciudad de Bucaramanga Santander, correo electrónico: gerenciaversinfronteras@gmail.com conforme la Averiguación Preliminar adelantada en el expediente de la referencia.

II. HECHOS

Mediante memorando de 05 de septiembre de 2018, el Coordinador IVC de esta Dirección Territorial remitió las querellas anónimas y la del señor **FELIPE ORDUZ** en la cual señala el incumplimiento por parte del empleador averiguado en sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, manifestando en particular en esta materia las condiciones físicas presuntamente inadecuadas para el personal, aludiendo a los extintores y salidas de emergencia (Fls. 1-4).

En virtud de lo anterior, y en lo atinente a normas de seguridad y salud en el trabajo (distinto a las obligaciones laborales ordinarias averiguadas por IVC), se expidió el Auto de Averiguación Preliminar 002019 de 04 de octubre de 2018, solicitando al empleador que remitiera en digital Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo acompañado de las evidencias de su implementación tales como los registros de las capacitaciones, exámenes periódicos, evaluación inicial, presupuesto asignado ejecutado del año 2017 y 2018; Planillas de Pago de ARL de los meses de julio a septiembre 2018; Matriz de Riesgo existente al año 2018; constitución de COPASST y las actas de los meses de octubre de 2017 hasta agosto de 2018; Constitución del comité de convivencia; certificación emitida por la ARL correspondiente donde conste el número total de afiliados o población trabajadora de enero a agosto de 2018, especificando clase de riesgo, fecha de afiliación y salario de cotización de la entidad que representa (Fls. 7). Posteriormente se dictó auto comisorio (Fl. 11).

El empleador averiguado contestó el requerimiento en la forma y términos que se observan a folio 12 y el CD en la tapa posterior del cuaderno #1, pruebas que se pasará a estudiar a continuación.

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar"

administrativo, en los términos de los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR VISTA DE INSPECCION OCULAR a la **FUNDACION VER SIN FRONTERAS** Representada Legalmente por el señor **JORGE LUIS PONGO VALDERAS**, identificado con la cédula de extranjería número 330497 y/o quien haga sus veces, Nit. 900707850-4 con domicilio de notificación judicial en la Calle 44 # 37-37 de la ciudad de Bucaramanga -Santander, a fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en la actualidad.

ARTICULO CUARTO: INFORMAR en la diligencia de notificación que contra la presente resolución procede el recurso de reposición y el de apelación de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que pueden ser interpuestos en la misma diligencia de notificación personal. O dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga a los, **30 MAY 2019**


FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES
Director Territorial

Elaboró: J. Culman
Revisó: Brenny M.
Aprobó: F.Plata.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bucaramanga, 17 de junio de 2019

351

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor(a),
ANONIMO
Felipeorduz.95@gmail.com

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 000659 de fecha 30 DE MAYO DE 2019 Expediente 706868001-14637139 de fecha SEPTIEMBRE DE 20 DE 2018 Radicado 05EE2018736800100006126 DE 07 DE 06 DE 2018

Respetado Señor (as)

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer al despacho ubicado en la Calle 31 N.º. 13 – 71 Oficina 205 de esta Ciudad, en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 12 m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de **NOTIFICARLO PERSONALMENTE** o por medio de apoderado quien debe cumplir lo establecido en el art. 71 del CPACA o por medio electrónico, dicha notificación se podrá realizarse previa autorización por escrito del representante legal al correo del respectivo funcionario notificador según artículo 67, inciso 1 del CPACA ley 1437 del 2011 y anexando certificado de cámara de comercio.+ .

Vencido el termino de los cinco (5) días hábiles del envío de la presente citación y no se pudiere hacer la notificación personal, ésta se hará por medio de **AVISO**, que se remitirá a la dirección, número de fax o correo electrónico que figuren en el expediente o que se puedan obtener del registro mercantil, según lo establece el art. 69 del CPACA, adjuntando copia íntegra del acto administrativo objeto de notificación.

Atentamente,


LUDYNG ROJAS LAGUADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Proyecto / Ludyng R
Extensión 6809
Correo electrónico / lrojasi@mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



f @MinTrabajoCol

🐦 @MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Calle 31 No 13- 71
Bucaramanga – Santander
Teléfono: 054 6809

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Número de atención: 018000 112518

Línea nacional gratuita
018000 112518 Celular
120 www.mintrabajo.gov.co



Ludyn Rojas Laguado

De: Microsoft Outlook
Para: Felipeorduz.95@gmail.com
Enviado el: jueves, 20 de junio de 2019 3:28 p. m.
Asunto: No se puede entregar: Remito citación para notificación



No se pudo entregar el mensaje a Felipeorduz.95@gmail.com.

No se encontró Felipeorduz.95 en gmail.com.

Irojasl	Office 365	Felipeorduz.95
Acción necesaria		Destinatario
Dirección Para desconocida		

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "**Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez.**". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico,